

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320220034200

Auxiliar la comisión ordenada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva dentro del Proceso Ejecutivo Singular Rad. 410013103001202000200 de Bancolombia S. A. contra Aranza Goretti Murcia Rocha, para la práctica de la diligencia de secuestro sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C – 1356442, ubicado en la Calle 95 No. 11 A 37.

Para la práctica de la diligencia comisionada se fija el día trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Designar como secuestre a Estrategia y Gestión Jurídica Ltda., por secretaria, comuníquese la designación y fecha de las diligencias con las advertencias legales y en caso que el Representante Legal designe apoderado la forma como debe hacerlo.

Advertir al interesado que previo a la fecha de la diligencia deberá verificar la dirección y acceso al inmueble objeto de traslado, si existe modificación de la nomenclatura acreditarlo con el certificado expedido por Catastro, averiguar la ubicación y teléfonos del cuadrante.

Practicada la diligencia se ordena la devolución del comisorio.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 069 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 9 – mayo - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria